



La ciencia en tu municipio

CONVOCATORIA LA CIENCIA EN TU MUNICIPIO

El Gobierno del estado de Quintana Roo, a través del Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (COQHICYT), con fundamento en lo establecido en los artículos 6, 10, 11, 12 fracciones I, II, V, VII, VIII, X, XI y XVIII, 46 y 47 fracciones I, II, III, IV, XII, XV, XX, XXI, XXII, XXIII y XXV de la Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Estado de Quintana Roo (Ley Estatal), y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica y establece que el Estado se encuentra obligado a apoyar la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, así como a garantizar el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual debe proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes de la materia.

Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2023– 2027 se plantea como objetivo estratégico establecer una nueva forma de gobernar orientada a reducir las brechas de desigualdad y generar mejores condiciones de bienestar social, alcanzando acuerdos y trabajando de manera transparente, participativa y colaborativa con todos los sectores de la sociedad; estableciendo en el tema 1.2. Educación para el Bienestar, la línea de acción 1.2.1.13. Impulsar el desarrollo de investigación científica, tecnológica y de innovación, con sentido humanista, que contribuya al bienestar social, corresponde al Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías coordinarlo con la participación de dependencias, entidades, instituciones de educación superior, comunidad científica y empresas.

Que la Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del estado de Quintana Roo, (Ley de HCTI) en su artículo 2º, establece que el Estado de Quintana Roo y los municipios tienen la obligación de fomentar, realizar y apoyar actividades de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación que redunden en el bienestar de las y los Quintanarroenses, e incluyan la preservación, restauración, protección y mejoramiento del ambiente,

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarlo a través del siguiente vínculo:

<https://drive.google.com/file/d/1UngSDFIEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFg/view>



COQHICYT
CONSEJO QUINTANARROENSE
DE HUMANIDADES, CIENCIAS
Y TECNOLOGÍAS



La ciencia en tu municipi

y faciliten el ejercicio y goce de otros derechos humanos, individuales y colectivos, de la presente y futuras generaciones.

Que la Ley de HCTI, en su artículo 6°, establece como principios de las políticas públicas, el fomentar que las actividades de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación se guíen por un rigor epistemológico que favorezca la igualdad y no discriminación, la inclusión, pluralidad y equidad epistémicas, la interculturalidad, el diálogo de saberes, la producción horizontal y transversal del conocimiento, el trabajo colaborativo, la solidaridad, el beneficio social y la precaución; en concordancia el mismo artículo establece que las autoridades competentes en la aplicación de dicha Ley, deben vigilar que dichas actividades cumplan con los límites establecidos en la normativa aplicable, especialmente la relacionada con el principio precautorio, la seguridad, salud, responsabilidad ética, social y ambiental o cualquier otra causa de interés público, social o general.

Con motivo de lo anterior el COQHICYT:

CONVOCA

A las instituciones de educación superior (IES), centros públicos de investigación (CPI), instituciones de la administración pública, organizaciones civiles y empresas de base tecnológica que realicen actividades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación del estado de Quintana Roo a participar con propuestas tendientes a fortalecer las bases de ciencia y tecnología en educación formal disminuyendo brechas de género, para la implementación de actividades en comunidades rurales del municipio de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, para el fomento, aprendizaje y acceso al conocimiento humanístico, científico y nuevas tecnologías, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. Objetivo

Promover e incentivar en las comunidades rurales mecanismos para acceder al conocimiento disponible de las nuevas aplicaciones y/o soluciones tecnológicas que pueden ser usadas para mejorar los cultivos, la educación, la salud, la preservación del patrimonio natural y cultural y el turismo responsable, mediante programas sistematizados con énfasis en áreas STEAM y actividades en lengua maya para niñas, niños y jóvenes estudiantes de educación básica y media superior.

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puede consultarlo a través del siguiente vínculo:

<https://drive.google.com/file/d/1UngSDFIEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFg/view>



COQHICYT
CONSEJO QUINTANARROENSE
DE HUMANIDADES, CIENCIAS
Y TECNOLOGÍAS



La ciencia en tu municipi

II. Población objetivo

Instituciones de educación superior, centros públicos, instituciones de la administración pública, organizaciones civiles y empresas de base tecnológica establecidas en el Estado de Quintana Roo que realicen actividades de investigación humanística, científica o de desarrollo tecnológico e innovación, y estas últimas que cuenten con una constancia de inscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y cumplan con lo estipulado en las presentes Bases de la Convocatoria y sus Términos de Referencia.

III. Calendario 2025

ACTIVIDAD	FECHAS IMPORTANTES
Publicación convocatoria	28 de Marzo 2025
Cierre de recepción de propuestas	28 de abril 2025
Proceso de evaluación	6 al 19 de mayo 2025
Publicación de resultados	26 de mayo 2025
Formalización del apoyo	3 al 6 de junio 2025
Fechas de entrega de informes mensuales	16 de junio 2025
	14 de julio 2025
	11 de agosto 2025
	12 de septiembre 2025
	10 de octubre 2025
Fecha de entrega del informe final	24 de octubre de 2025

Una vez concluido el periodo de recepción de documentos, se revisará que hayan sido enviados en su totalidad y que cumplan con los elementos requeridos. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, en caso de que las propuestas que presenten las personas interesadas no contengan los datos o no cumplan con los requisitos aplicables, se prevendrá a los interesados, por correo electrónico y por una sola vez, para que subsanen la omisión en un término no mayor a 2 días naturales. Concluido el plazo correspondiente sin haber desahogado la prevención, se descartarán las propuestas.

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarlo a través del siguiente vínculo:

<https://drive.google.com/file/d/1UngSDFIEdbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFg/view>



COQHCT
CONSEJO QUINTANARROENSE
DE HUMANIDADES, CIENCIAS
Y TECNOLOGÍAS



La ciencia en tu municipi

IV. Términos y condiciones de la propuesta

De acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria las propuestas se seleccionarán en la modalidad de Convocatoria pública. Todas las propuestas deberán considerar un periodo de realización y entrega máximo de dos etapas. Las propuestas contarán con un techo presupuestal de hasta \$295,000.00 (doscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N) para el financiamiento de sus actividades.

Se seleccionará sólo dos propuestas ganadoras.

V. Disposiciones generales y restricciones

En la presente Convocatoria y en sus Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuesta, formalización, asignación de los recursos, seguimiento de proyectos, rubros financiables, entregable final, entre otros.

La presentación de la propuesta no implica obligación alguna de apoyo por parte del COQHCYT.

Después del proceso de la evaluación de propuesta, se elegirán dos propuestas para ser financiadas.

No serán elegibles las propuestas que se encuentren bajo la responsabilidad de instituciones beneficiarias que tengan adeudos o irregularidades por apoyos otorgados en el marco de cualquier fondo, incluyendo procedimientos legales o administrativos o querrela con el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

VI. Propuestas

- a) Se podrá presentar solamente una propuesta por cada institución de educación superior (IES), centro público de investigación (CPI), institución de la administración pública, organización civil y empresas de base tecnológica participante y persona responsable técnica.
- b) La institución postulante deberá tener su domicilio fiscal en el estado de Quintana Roo; podrán participar en colaboración con instituciones, organizaciones, asociaciones, pertenecientes a los 11 Municipios del Estado de Quintana Roo.

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarlo a través del siguiente vínculo:

<https://drive.google.com/file/d/1UngSDFIEdbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>



COQHCYT
CONSEJO QUINTANARROENSE
DE HUMANIDADES, CIENCIAS
Y TECNOLOGÍAS



La ciencia en tu municipi

- c) La propuestas deberán ser entregadas vía correo electrónico a dpromocionydifusion@gmail.com o de manera original en las instalaciones del COQHCYT, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. Es responsabilidad de quien postula garantizar que los documentos enviados estén completos y con la calidad suficiente para ser legibles.

VII. Confidencialidad y manejo de la información.

La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo por lo que, se considerará pública en los términos establecidos en estas normativas.

En aquellos casos en que se entregue al COQHCYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las instituciones y las personas beneficiadas en la presente convocatoria se incorporarán al padrón de las personas beneficiadas de dicha convocatoria, publicado en la página electrónica del COQHCYT.

Las personas que participen en esta convocatoria aceptan los términos que en ella se establecen incluyendo la no apelación del dictamen de resultados.

VIII. Interpretación y situaciones no previstas

La interpretación de la presente convocatoria, sus Términos de Referencia, así como las situaciones no previstas serán resueltos por el COQHCYT, con asesoría de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del COQHCYT.

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarlo a través del siguiente vínculo:

<https://drive.google.com/file/d/1UngSDFIEdqbRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFg/view>



COQHCYT
CONSEJO QUINTANARROENSE
DE HUMANIDADES, CIENCIAS
Y TECNOLOGÍAS



La ciencia en tu municipi

Las decisiones serán definitivas e inapelables. En la aplicación e interpretación de la Convocatoria y sus Términos de Referencia, las autoridades deberán velar por el interés público nacional y el beneficio de la sociedad. La presentación de las propuestas en los términos de esta Convocatoria y sus Términos de Referencia, implica la aceptación de las condiciones establecidas en los mismos.

IX. Información de contacto

Oficinas de la Dirección de Promoción, Difusión y Divulgación Científica del COQHICYT, de lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas Teléfono: 983 83 3 19 11.

Lic. Alejandro Silveira Mena. Director de Promoción, Difusión y Divulgación Científica. Correos electrónico: dpromocionydifusion@gmail.com.

Página web: <https://qroo.gob.mx/coqhcyt/>.

Se da por emitida la presente convocatoria en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a **28 de marzo de 2025**.

CONSEJO QUINTANARROENSE DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Aviso de Privacidad: En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la citada Ley y demás normatividad aplicable. Para ver el aviso de privacidad integrado puedo consultarlo a través del siguiente vínculo:

<https://drive.google.com/file/d/1UngSDFIEqgRcNwoUFaCXnBlvS3S5uFq/view>



COQHICYT
CONSEJO QUINTANARROENSE
DE HUMANIDADES, CIENCIAS
Y TECNOLOGÍAS